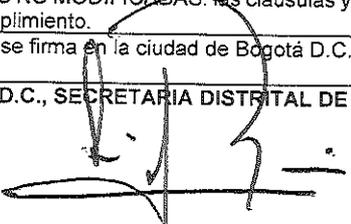
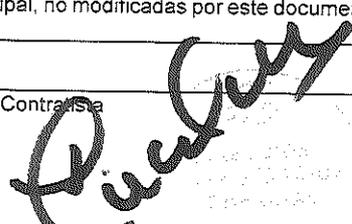




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170314-1-2017

AREA DE ORIGEN		120000 – UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP		
PLAZO INICIAL	6 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
VALOR INICIAL	SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$68.129.166,00)		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
170314-0-2017	07 de Noviembre de 2017	1	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS		
N.A.	6 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$68.129.166,00)		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICION		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICION: VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.709.722,00)		PLAZO ADICIONAL: 2 meses ✓	
NUEVO VALOR: NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$90.838.888,00)		NUEVO PLAZO TOTAL: ocho meses ✓	
CDP No.	73 del 09 de Abril de 2018	FECHA TERMINACION FINAL:	
Código	111-04-3-1-2-02-03-00-0000-00	13 de Julio de 2018	
CLASE DE MODIFICACIÓN	Prorroga y Adición		
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
1) El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la modificación. 2) GARANTÍA ÚNICA: El contratista una vez suscrita la presente modificación deberá ampliar el monto y vigencia de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación y presentar en debida forma dicho documento en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 3) CLAUSULAS NO MODIFICADAS: las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 08 MAY 2018			
Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA		Por el Contratista	
 LUIS FELIPE RIVERA GARCIA Director de Informática y Tecnología Facultada por Resolución SDH 000432 de 25 de noviembre de 2016		 MARIA TERESA DE JESUS BLANCO BERNAL EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP NIT-899999115	
Elaboró	Clara María Mojica Cortes		
Subdirector AC	Claudia Marcela Pinilla Pinilla		

Carrera 30 No 25-80
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit: 856.854.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS